Corporación Autónoma Regional del Tolima	**INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN** COPIA CONTROLADA	**Código**	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	__1 de 4____

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

INFORME NÚMERO	1	**FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)**	27/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**TIPO DE CONTRATO**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**	**No. DE CONTRATO**	**368**	**FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa)**	**22/01/2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO MEDICO (A) VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.						
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS		**DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN**	**TIPO**	**NÚMERO**		
				CEDULA DE CIUDADANÍA	**1053780047**		

Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:

NRO. CONSORCIADO	**RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL**	**IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
1	NA	NA	NA

VALOR INICIAL EN PESOS	$ 19.200.000,00	**PLAZO INICIAL**	**NÚMERO**	**CONNOTACIÓN**	
			180	DIAS	
DATOS RP (S) INCIAL	**NUMERO (S)**		**FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)**		
	2026000381		**23/01/2026**		
VALOR EN PESOS APORTE CORTOLIMA	**19200000**		**VALOR EN PESOS APORTE COOPERANTE**	**NA**	
NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE INFORME)	**YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ**				

DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	**CORREO ELECTRÓNICO**	**DESIGNACION SUPERVISIÓN**	**FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)**
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS NATURALES	yerly.sanchez@cortolima.gov.co	**MINUTA CLAUSULA 18**	**22/01/2026**

FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	**27/01/2026**	**FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)**	**25/07/2026**

2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS

TIPO DE AMPARO	**NÚMERO DE LA PÓLIZA**	**FECHA DE LA PÓLIZA**	**VIGENCIA AMPARO**		**VALOR EN PESOS DEL AMPARO**	**FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)**
			DESDE (dd/mm/aaaa)	**HASTA (dd/mm/aaaa)**		

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)**	**OBJETO**
ACTA		

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)**	**CANTIDAD TIEMPO ADICIONADO**	**CONNOTACIÓN**	**CANTIDAD TIEMPO DISMINUIDO**	**CONNOTACIÓN**
ACTA					

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS

No. DE MODIFICATORIA	**FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)**	**VALOR ADICIONADO EN PESOS (Si Aplica)**	**No. RP ADICIÓN**	**FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)**	**VALOR DISMINUCIÓN EN PESOS (Si Aplica)**
ACTA					$ -

Powered by CamScanner

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO	FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL			PAGO POR PERIODO		DIAS CALENDARIO
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	27/01/2026		HASTA (dd/mm/aaaa)	25/02/2026
No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)			VALOR EN PESOS FACTURADO	
NA	NA			NA	
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE (CORRESPONDEN AL PERIODO DE COBRO)	9498350048			MES (ES)	ENERO
ARL PAGA CORTOLIMA	SI	NO	No. PLANILLA (s)		MES
	X		9499366114		ENERO
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO	
17%	17%			17%	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL /CÓDIGO PRESUPUESTAL)	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2223931174	901	2026000381	$ 3.200.000,00

6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	$ -	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO		$ -
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR		$ -

6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	$ -	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA		
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES		
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR		$ -

6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA	$ 3.200.000,00
(-) VALOR AMORTIZACIÓN	
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA	$ 3.200.000,00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA

(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE CORTOLIMA	$ 19.200.000,00	
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		$ -
VALOR PRESENTE ACTA		$ 3.200.000,00
VALOR EN ESPECIE		$ -
VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		$ -
SALDO POR EJECUTAR		$ 16.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00

6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE

VALOR ACTO CONTRACTUAL APORTE COOPERANTE	$ -	
VALOR PRESENTE ACTA		$ -
VALOR EN ESPECIE		
SALDO POR EJECUTAR		$ -
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

7. INFORME DE ACTIVIDADES

(Adcionar cuantas filas sea necesarias por obligación)

Powered by CamScanner

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	__3 de 4____

1	Realizar apoyo técnico a las actividades propias del Despacho y del proceso de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales acorde con el perfil profesional.	Se apoyo de manera operativa y administrativamente en todas las actividades propias de la coordinación de control y vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.
2	Apoyar los procesos de articulación entre los demás procesos de la Corporación en temas técnicos y de responsabilidad en donde actúe la Subdirección de Administración de Recursos Naturales	Se realizo el apoyo a las actividades asignadas por parte de la subdireccion , en cumplimiento de la normatividad vigente.
3	Realizar informes técnicos correspondientes a las solicitudes asignadas, dentro del proceso de control, seguimiento, vigilancia y sancionatorios, acorde con el perfil profesional.	Se apoyo activamente en todas las actividades de conceptos de incautacion de fauna silvestre que arribaron al CAV de la corporacion en la vda. Llanitos
4	Apoyar los operativos de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, según la asignación del supervisor.	No se realizo el apoyo en las actividades destinadas al control del tráfico ilegal de fauna y flora cuando sean programadas por la Entidad, en el presente periodo
5	Apoyar procesos relacionados con el rescate de fauna silvestre cuando el departamento lo quiera, así como brindar la atención oportuna a los individuos.	No se realizo el apoyo en las actividades destinadas al rescate de fauna silvestre, en el presente periodo
6	Dar cumplimiento estricto a los tiempos establecidos a la ley 2111 de 2021.	Se dio cumplimiento a los tiempos establecidos a la ley 2111 de 2021.
7	Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos por el sistema de gestión de calidad de la corporación, los informes en medio físico y magnético, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, con registro fotográfico anexo	Se envio los conceptos tecnicos de incautacion de la fauna silvestre que arribo al CAV, en los tiempos estipulados
8	Alimentar y mantener actualizados los programas conforme a lo actuado, por cada expediente teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.	Se alimento los archivos y la trazabilidad de los conceptos tecnicos de incautacion de fauna silvestre
9	Dar cumplimiento a la resolución 2064 del 2010, Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.	Se realizaron los conceptos tecnicos de incautacion de la fauna silvestre que arribo al CAV, en los tiempos estipulados, con el equipo profesional del CAV, para definir la disposicion final de las diferentes especies que arribaron al CAV de la corporacion
10	Atender la correspondencia asignada, dentro de los plazos de Ley, y mantener actualizado el software institucional para el manejo de esta.	En el presente periodo, no se asigno correspondencia para su respuesta y/o atencion
11	Seguir los parámetros establecidos por la normatividad vigente, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento.	En el presente periodo, no se realizaron actividades, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento.
12	Revisar los tramites asignados, verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación.	En el presente perido no se realizaron actividades de Revision de tramites, de verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación.
No.	**OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.	Se cumplio a cabalidad con el objeto contratado conforme a los requerimientos establecidos por la Entidad.
2	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente.	se cumplio con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente
3	Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3)	Realizo la afiliación a la ARL a la firma del contrato, riesgo V
4	Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.	Se asistio a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
5	Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.	Se uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.
6	Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.	Se uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el CAV de Cortolima

Powered by CamScanner

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	__4 de 4____

7	Realizar curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación, link que será asignado por la oficina de talento humano.	Se realizo curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación
8	Informar a la oficina de gestión de talento humano- Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o	Durante el presnte periodo no hubo reporte de incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.
9	Reportar al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral	Durante el presnte periodo no hubo reporte de incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.
10	Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato.	Durante el presnte periodo no hubo reporte de novedades o anormalidades
11	Proporcionar respuesta a las peticiones, quejas y Reclamos (PQR) formulados por los usuarios, asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, a fin de garantizar una contestación oportuna, clara y de fondo dentro de los términos legales, la falta de respuesta a los mismos afectará la firma de la correspondiente cuenta a corte de treinta (30) días calendario por parte del supervisor.	Duarante el presente periodo, no se asigno correspondencia o PQRS, para dar respuesta
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, dando cumplimiento, de acuerdo con la normatividad nacional
13	Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.	Se cumplio con el esquema de vacunación según lo estipulado por la Corporación.
14	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Duranate el presente periodo, no presentaorn peticionoes o amenazas
15	Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.	Se publicaron los documentos requeridos para el presente contrato en el SECOP II
16	Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.	Se adjunto la documentacion requerida en el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
17	Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizaron los cursos correspondientes de Integridad, Transparencia y los módulos del MIPG conforme a los requerimientos institucionales.
18	Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.	Se registra actualizacion de hoja de vida en Plataforma SIGEP II
19	Cumplir con a las normas, directrices, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CORTOLIMA y a los protocolos de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental vigentes; adicionalmente se someterá a las auditorías y controles que la entidad y el supervisor determine necesarios.	Se realizo curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación y se sigue la normatividad laborla y de SST de Cortolima
20	Garantizar la disponibilidad permanente de recursos físicos, tecnológicos y logísticos idóneos para la ejecución contractual, incluyendo elementos ergonómicos y biomecánicos que cumplan con los estándares establecidos en la NTC 5655 Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) Principios ergonómicos en el diseño de sistemas de trabajo.	se mantiene la salud ergomonica y biomecaniza en las diferetenes areas de Cortolima
21	Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato	Se sigue la normatividad nacional, según 5° de la Ley 80 de 1993

Nota: El Supervisor recibe a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa.

El contratista ha cumplido durante el presente periodo, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual en mención.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):	**YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ**
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):	

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato No. 0386 del 22 del enero del 2026
Período: 27 DE ENERO DEL 2026 AL 25 DE FEBRERO DEL 2026
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO MEDICO (A) VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

INFORME ACTA PARCIAL No. 1

Fecha: 27 DE FEBRERO 2026
Periodo Comprendido: 27 DE ENERO DEL 2026 AL 25 DE FEBRERO DEL 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 27 DE ENERO DEL 2026 AL 25 DE FEBRERO DEL 2026

Obligaciones específicas:

1. Realizar apoyo técnico a las actividades propias del Despacho y del proceso de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales acorde con el perfil profesional.
Se apoyo de manera operativa y administrativamente en todas las actividades propias de la coordinación de control y vigilancia de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, con la realización de 12 conceptos de incautación de fauna silvestre, que arribaron al CAV de Cortolima.

No	Acta No. (AUCTFF)	Tipo de tramite	Concepto no.	Fecha de realización
1	0238505	Incautación de un (01) Mimus gilvus	25 26 028	06/02/2026
2	0238913	Incautación de dos (02) Amazona ochrocephala	25 26 029	06/02/2026
3	0238822	Incautación de un (01) Brotogeris jugularis	25 26 033	11/02/2026
4	0238828	Incautación de dos (02) Amazona ochrocephala	25 26 034	12/02/2026
5	0238483	Incautación de un (01) Strix virgata	25 26 035	12/02/2026
6	0238826	Incautación de tres (03) Chelonoides carbonarius	25 26 037	12/02/2026
7	0238868	Incautación de una (01) Amazona ochrocephala	25 26 039	19/02/2026

Powered by CamScanner

8	0238877	Incautación de una (01) Chelonoides carbonarius	25 26 040.	19/02/2026
9	0238876	Incautación de una (01) Ara araruana	25 26 041.	23/02/2026
10	0238915	Incautación de una (01) Chelonoides carbonarius	25 26 042	23/02/2026
11	0238485	Incautación de una (01) Chelonoides carbonarius	25 26 043.	24/02/2026
12	0238386	Entrega voluntaria de una (01) Amazona ochrocephala	25 26 044	24/02/2026

2. Apoyar los procesos de articulación entre los demás procesos de la Corporación en temas técnicos y de responsabilidad en donde actúe la Subdirección de Administración de Recursos Naturales.
 Se apoyo activamente en todas las actividades de conceptos de incautación de fauna silvestre que arribaron al CAV de la corporación en la vda. Llanitos
3. Realizar informes técnicos correspondientes a las solicitudes asignadas, dentro del proceso de control, seguimiento, vigilancia y sancionatorios, acorde con el perfil profesional.
 Se apoyará de manera activa en las actividades destinadas al control del tráfico ilegal de fauna y flora cuando sean programadas por la Entidad.
4. Apoyar los operativos de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, según la asignación del supervisor.
 No se apoyaron actividades de control al tráfico ilegal de fauna silvestre dentro de la coordinación de control y vigilancia.
5. Apoyar procesos relacionados con el rescate de fauna silvestre cuando el departamento lo quiera, así como brindar la atención oportuna a los individuos.
 No se realizó el apoyo en las actividades destinadas al rescate de fauna silvestre, en el presente periodo
6. Dar cumplimiento estricto a los tiempos establecidos a la ley 2111 de 2021.
 Se dio cumplimiento a los tiempos establecidos a la ley 2111 de 2021.
7. Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos por el sistema de gestión de calidad de la corporación, los informes en medio físico y magnético, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, con registro fotográfico anexo.
 Se envió los conceptos técnicos de incautación de la fauna silvestre que arribo al CAV, en los tiempos estipulados
8. Alimentar y mantener actualizados los programas conforme a lo actuado, por cada expediente teniendo en cuenta las políticas de la Entidad.
 Se alimento los archivos y la trazabilidad de los conceptos técnicos de incautación de fauna silvestre
9. Dar cumplimiento a la resolución 2064 del 2010, Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

Powered by CamScanner

Se realizaron los conceptos técnicos de incautación de la fauna silvestre que arribo al CAV, en los tiempos estipulados, con el equipo profesional del CAV, para definir la disposición final de las diferentes especies que arribaron al CAV de la corporación

10. Atender la correspondencia asignada, dentro de los plazos de Ley, y mantener actualizado el software institucional para el manejo de esta.
 En el presente periodo, no se asignó correspondencia para su respuesta y/o atención
11. Seguir los parámetros establecidos por la normatividad vigente, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento.
 En el presente periodo, no se realizaron actividades, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento.
12. Revisar los tramites asignados, verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación.
 En el presente periodo no se realizaron actividades de Revisión de tramites, de verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente. En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

3. Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3)
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

5. Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

6. Contar y hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios debidamente certificados según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

7. Realizar curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación, link que será asignado por la oficina de talento humano.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

Powered by CamScanner

8. Informar a la oficina de gestión de talento humano- Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

9. Reportar al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

10. Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

11. Proporcionar respuesta a las peticiones, quejas y Reclamos (PQR) formulados por los usuarios, asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, a fin de garantizar una contestación oportuna, clara y de fondo dentro de los términos legales, la falta de respuesta a los mismos afectará la firma de la correspondiente cuenta a corte de treinta (30) días calendario por parte del supervisor.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

13. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

15. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

16. Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II. 17. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

17. del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

Powered by CamScanner

18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.
En el periodo referido se da cumplimiento a cabalidad con la obligación en referencia

OBSERVACIONES:

El supervisor revisó y verificó el pago de los aportes de seguridad social, por lo cual se anexa copia del recibo de pago de Salud, Pensión con numero de la planilla 9446822735 para el mes de enero del 2026, para el periodo en referencia comprendido del **27 DE ENERO DEL 2026 AL 26 DE FEBRERO DEL 2026**, pago de ARL, realizada por Cortolima con numero de planilla 9499366114, del periodo correspondiente del mes de enero.

Atentamente.

RENÉ ALEJANDRO DÍAZ CAMPOS
C.C. 1.053.780.047
Médico veterinario, Contratista
Subdirección de Administración de Recursos Naturales, S.A.R.N., CORTOLIMA
Celular: 3157255061

Correo: alediazcam@gmail.com

Powered by CamScanner

ANEXOS

INFORME 1. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO 27 DE ENERO DEL 2026 AL 25 DE FEBRERO DEL 2026.



Imagen 1. Apoyo del ingreso a las especies de fauna silvestre por actividades de incutacion

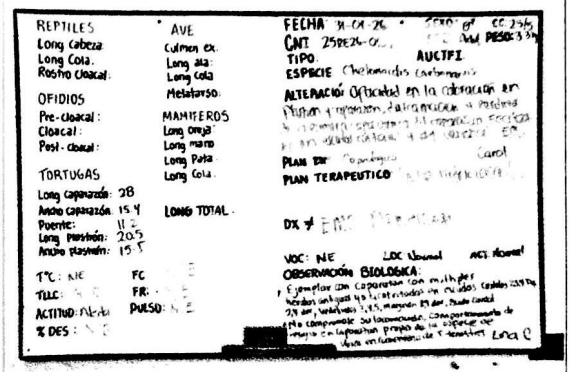


Imagen 2. Examen y observacion visual de los diferentes individuos de fauna silvestre que ingresan por incuatacion

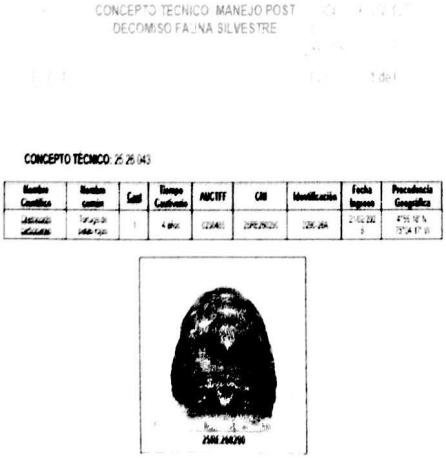


Imagen 3. Apoyo a la elaboracion de informes post decomiso de diferentes especies que llegan por incuatacion al CAV.



Imagen 4. Apoyo a examen medico veterinario y de tratamiento de las diferentes especies que llegan por incuatacion al CAV.

Powered by CamScanner

Ibagué, 25/02/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
SUBPROCESO DE GESTION CONTABLE
Ciudad, IBAGUÉ

REFERENCIA: PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DE LA CIRCULAR 047 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

Yo **YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.993.406, como supervisora del contrato CPS No. 0368 del 22 de enero del 2026, certifico que **RENÉ ALEJANDRO DÍAZ CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.780.047 de Manizales., ejecutor del contrato, se encuentra al día en la presentación del informe requerido en el mes objeto de cobro.

Para constancia firmo en fecha de expedición, Para constancia, firmo el día 25 de febrero de 2026.

YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Profesional Especializado
Supervisora Contrato 0368 del 22/01/2026

Powered by CamScanner

Ibagué, Febrero 27 del 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 2010 DE 2019- RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, RENÉ ALEJANDRO DÍAZ CAMPOS., identificada con la cedula de ciudadanía C.C No. 1053780047 expedida en Manizales, con el fin de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la ley 2010 de 2019-y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, **manifestó bajo la gravedad de juramento que**:

Para efectos de aplicación de la tabla de referencia en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios o por compensación por servicios personales originados en la relación laboral, legal o reglamentaria, no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica durante los meses de enero y febrero del 2023

De la misma manera en el momento en que contrate o vincule dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

René Alejandro Díaz Campos.
C.C. 1.053.780.047
Médico veterinario, Contratista
Subdirección de Administración de Recursos Naturales, S.A.R.N.- CORTOLIMA

Powered by CamScanner

CONTRATO No.	**0368**	**FECHA**	**22 DE ENERO DEL 2026**

NÚMERO DE PROCESO SECOP II: CORTOLIMA-CPS-0367-2026

CONTRATANTE

ENTIDAD:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA
NIT:	890.704.536-7

CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS**
IDENTIFICACIÓN	**C.C No. 1.053.780.047 DE MANIZALES**
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC	N/A

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.132 expedida en Ibagué -Tolima, Subdirector Jurídico, Ordenador del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.780.047** expedida en **MANIZALES** quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO MEDICO (A) VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.**
2) Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Powered by CamScanner

3) Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1 Realizar apoyo técnico a las actividades propias del Despacho y del proceso de la Subdirección de Administración de Recursos Naturales acorde con el perfil profesional. 2 Apoyar los procesos de articulación entre los demás procesos de la Corporación en temas técnicos y de responsabilidad en donde actúe la Subdirección de Administración de Recursos Naturales. 3 Realizar informes técnicos correspondientes a las solicitudes asignadas, dentro del proceso de control, seguimiento, vigilancia y sancionatorios, acorde con el perfil profesional. 4 Apoyar los operativos de control al tráfico ilegal de flora y fauna silvestre, según la asignación del supervisor. 5 Apoyar procesos relacionados con el rescate de fauna silvestre cuando el departamento lo quiera, así como brindar la atención oportuna a los individuos. 6 Dar cumplimiento estricto a los tiempos establecidos a la ley 2111 de 2021. 7 Presentar, dentro de los plazos y parámetros establecidos por el sistema de gestión de calidad de la corporación, los informes en medio físico y magnético, correspondientes a cada una de las visitas realizadas, con registro fotográfico anexo. 8 Alimentar y mantener actualizados los programas conforme a lo actuado, por cada expediente teniendo en cuenta las políticas de la Entidad. 9 Dar cumplimiento a la resolución 2064 del 2010, Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones. 10 Atender la correspondencia asignada, dentro de los plazos de Ley, y mantener actualizado el software institucional para el manejo de esta. 11 Seguir los parámetros establecidos por la normatividad vigente, en lo referente a las metodologías, normatividad y términos de evaluación y seguimiento. 12 Revisar los tramites asignados, verificar la documentación técnica y cotejarla con la información tomada en campo, para determinar si estos cumplen o no con las exigencias de La Corporación. **OBLIGACIONES GENERALES:**

Powered by CamScanner

	1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo con los requerimientos definidos por la Entidad. 2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con la normativa vigente. 3. Realizar la afiliación a su ARL a la firma del contrato y su correspondiente novedad de retiro una vez culmine el vínculo contractual con la Corporación (aplica para niveles de riesgo 1, 2 y 3) 4. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas respectivas. 5. Hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato. 6. Contar y hacer uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios debidamente certificados según el riesgo de exposición en el entorno donde se ejecutarán las actividades propias del objeto del contrato. 7. Realizar curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a la suscripción del contrato atreves del aula TIC de la Corporación, link que será asignado por la oficina de talento humano. 8. Informar a la oficina de gestión de talento humano- Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral. 9. Reportar al supervisor del contrato y a la Oficina de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los dos días hábiles al evento, todo incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral. 10. Reportar al supervisor del contrato novedades o anormalidades relacionadas con la ejecución del contrato. 11. Proporcionar respuesta a las peticiones, quejas y Reclamos (PQR) formulados por los usuarios, asignadas por el o la supervisor(a) del contrato, a fin de garantizar una contestación oportuna, clara y de fondo dentro de los términos legales, la falta de respuesta a los mismos afectará la firma de la correspondiente cuenta a corte de treinta (30) días calendario por parte del supervisor. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios. 13. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación.

Powered by CamScanner

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en la plataforma transaccional el SECOP II en la sección 7.
16. Crear el "PLAN DE PAGOS" en la sección 7 de la plataforma transaccional SECOP II.
17. Realizar el Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción, curso de los 8 módulos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, curso de Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.
18. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP II, en caso de que se presenten modificaciones o actualizaciones a la información registrada inicialmente.
19. Cumplir con a las normas, directrices, reglamentos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Integrado HSEQ de CORTOLIMA y a los protocolos de seguridad industrial, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental vigentes; adicionalmente se someterá a las auditorías y controles que la entidad y el supervisor determine necesarios.
20. Garantizar la disponibilidad permanente de recursos físicos, tecnológicos y logísticos idóneos para la ejecución contractual, incluyendo elementos ergonómicos y biomecánicos que cumplan con los estándares establecidos en la NTC 5655 Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) Principios ergonómicos en el diseño de sistemas de trabajo.
21. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION.

1 Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
2 Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato, la cual estará a cargo del supervisor o del funcionario designado para tal efecto.
3 Realizar los descuentos obligatorios sobre los honorarios del contratista si a ello hubiere lugar de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Powered by CamScanner

	4 Realizar los pagos de los aportes y/o descuentos realizados al contratista si a ello hubiere lugar conforme a los términos del contrato y a la normatividad vigente. 5 Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación.
4) Declaraciones	**El Contratista hace las siguientes declaraciones:** **1)** Conoce, comprende y acepta todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de CORTOLIMA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **4)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **5)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **6)** El Contratista se compromete a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. **7)** El Contratista se compromete a realizar buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones. **8)** El Contratista autoriza a CORTOLIMA para que realice los descuentos y/o deducciones de sus honorarios siempre que encuentren un sustento en la normatividad legal vigente.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/cte.** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP No. **2026000483** de fecha 19 de enero 2026
6)Imputación presupuestal	CORTOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente rubro presupuestal **2223931174 901** Vig 2026 **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 4** Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre **/MULTAS AMBIENTALES**

Powered by CamScanner

	Por valor **de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/cte.**
7) Código de trazabilidad	**3 1 1 7 4**
8) Forma de pago:	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado en **SEIS (06) PAGOS EN PERIODO DE (30) TREINTA DIAS POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/cte;** Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de actividades e informe de supervisión. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. Los desembolsos estarán supeditados al cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente.
9) Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.
10) Cuenta bancaria:	Ahorros \| X \| Corriente \| \| No. **86900027828** \| Banco \| BANCOLOMBIA
11) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **a)** por acuerdo de las partes; **b)** por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor, d). por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o las normas que modifiquen o complementen, e) Por muerte o incapacidad permanente del CONTRATISTA, f) Cuando el CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda total o parcialmente los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de la CORPORACION, g) cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional, h) cuando las disposiciones legales, así lo indiquen.
13) Multas:	CORTOLIMA podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del 0.1% del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b)

Powered by CamScanner

	por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
14) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, este pagará a CORTOLIMA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
15) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
16) Intereses moratorios	Los intereses moratorios se liquidarán teniendo en cuenta el DTF establecido para la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, si a ello hubiere lugar.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, el registro presupuestal.
18) Supervisión	La Supervisión del presente será ejercida por **YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ**, Profesional Especializado adscrito a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto para tal fin, quien deberá constatar su correcta ejecución y cumplimiento, en los términos y consecuencias dispuestos por la ley y el Manual de Contratación, adoptado por la Corporación. Para el desempeño de su labor, el supervisor observará como mínimo las siguientes actividades: Además, debe verificar que el contratista haya realizado: **a)** la afiliación a la ARL correspondiente. **b)** el pago de aportes al Sistema integral de seguridad social; **c)** implementación de las normas de calidad en que se encuentra certificada la entidad durante la ejecución del contrato; **d)** Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución; **e)** Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato; **f)** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Powered by CamScanner

	Parágrafo: si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto designará uno nuevo, mediante acta. Para este efecto, se dejará constancia del estado en que se entrega y recibe la ejecución.
19) Lugar de ejecución y domicilio contractual:	El contratista realizará las actividades propias del objeto en la Sede central de la Corporación Autónoma Regional del Tolima y/o demás municipios del Departamento del Tolima.
20) Cesión:	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el ordenador del Gasto, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
21) Solución de controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterán a los procedimientos que señale la Ley.
22) Legislación aplicable:	Leyes 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y 723/2013 y demás decretos reglamentarios, código civil y de comercio.
Elaboró: Abel Andrey Guerrero Ruiz – Profesional Especilalizado- Oficina de Contratacion.	
Revisó: Angélica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina de Contratación.	

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Tolima	**ACTA DE INICIO**	Código:	F_GC_007
		Versión:	00
		Pág.	Página 1 de 2

FECHA DE INICIO: 27 de enero del 2026

Contrato [X] **Convenio** []

No.: 0368 **de Fecha**: 22 de enero del 2026

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Fecha de terminación: 25 de julio del 2026

No. Del proceso en SECOP II: CORTOLIMA-CPS-0367-2026

Contratista: RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS

Cedula o Nit: 1.053.780.047

Representante legal (Cuando aplique):

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO MEDICO (A) VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Valor del contrato/convenio: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/cte.

Plazo del contrato/convenio (días calendario): CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO

Supervisor (o interventor cuando aplique): YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ

No. CDP: 2026000483 **No. RP:**2026000381

Powered by CamScanner

GARANTIAS

ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	NUMERO DE POLIZA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, a los 27 días de enero del 2026, se reunieron el contratista RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS, y supervisor YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ, para suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución, así como seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar.

Mediante la suscripción de la presente acta, los supervisores y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

El contratista se encuentra afiliado a la administradora de riesgos laborales AXA COLPATRIA, Riesgo R5-2 Información previamente Verificada por los Supervisores.

En constancia firma por las que en ella intervienen a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

CC/NIT 1053780077
RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS
Contratista

YERLY ZULYANA SANCHEZ ORTIZ
Supervisor

Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA

INGRESO INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	890704536
Número Afiliación:	9013361
Razón social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Tipo de documento:	C.C.
Número de documento:	1053780047
Nombre:	RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS
Fecha Inicio contrato:	22/01/2026
Fecha Fin contrato:	24/07/2026
Fecha Inicio cobertura:	23/01/2026
Número contrato:	00984
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal	SUC1
Centro de trabajo	R5-2
Fecha hora transacción:	22/01/2026 05:27:26 p. m.

Powered by CamScanner

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL - REGISTRO

Tipo de comprobante RES Nro. 2026000381

Corporación Autónoma Regional del Tolima

NIT 890704536-7

Fecha: 23/01/2026

Concepto: CPS No. 0368/2026 PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTONOMA Y SIN SUBORDINACION ALGUNA COMO MEDICO (A) VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Tercero: DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO **Sucursal:** 001

N.I.T / C.C 1053780047 **Direccion:** CR 3 41 35 BRR SANTA HELENA

No. Documento: CPS No. 0368 DEL 22/01/2026 **Afecta:** DIS 2026000483

C E R T I F I C A

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s) del presupuesto de gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2026 y que a continuacion se describe(n), se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s):

RUBRO	DESCRIPCION DE LA CUENTA / RUBRO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR	CODIGO
2223931174 901	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD AMBIENTAL 3 1 1 7 4 Control, vigilancia y seguimiento a la fauna y flora silvestre./MULTAS AMBIENTALES	83590	901	19,200,000.00	2223931174

Valor: **4 X MIL :** **Valor + 4 xMIL :** 19,200,000.00

Presupuesto	Reviso	VALOR TOTAL
Diana F. Beltrán		19,200,000.00

Valor total en letras DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MC.

OBJETO:

Código de Trazabilidad: 3 1 1 7 4 Plazo: Ciento Ochenta (180) días calendario.

Powered by CamScanner

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

René Alejandro Díaz Campos

C.C 1.053.780.047

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 26 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761151512000

Powered by CamScanner

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

René Alejandro Díaz Campos

C.C 1.053.780.047

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 26 de febrero 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761104165000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053780047		DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 41 - 35	IBAGUE-TOLIMA	2704391	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	59695745	9498350048	I	2026/02/11	2026/02/13	BANCOLOMBIA	2	$499,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 1053780047	DIAZ RENE	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1053780047		DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 3 # 41 - 35	IBAGUE-TOLIMA	2704391	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	59695745	9498350048	I	2026/02/11	2026/02/13	BANCOLOMBIA	2	$499,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$400	$0	$280,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$400	$0	$280,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$300	$0	$219,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$300	$0	$219,200
TOTAL				1	$499,100	$700	$0	$499,800

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890704536	7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATISTAS	AVD FERROCARRIL CALLE 44 ESQUINA	IBAGUE-TOLIMA	2654555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	51559177	9499366114	Y	2026/02/10	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$2,383,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	93206087	ANDRADE GOMEZ JAIBER	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	21	$1,225,634	$53,400	0	$0	$0	No	$53,400	
2	CC	93404543	AYALA JARA YOFRE ALFREDO	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	4	$233,454	$10,200	0	$0	$0	No	$10,200	
3	CC	93378851	BECERRA REYES MARCOS MIGUEL	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$933,816	$65,000	0	$0	$0	No	$65,000	
4	CC	1143845072	BOCANEGRA SOLANO OSCAR HERNAN	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	21	$1,225,634	$53,400	0	$0	$0	No	$53,400	
5	CC	14106107	BRIÑEZ AMPUDIA JOSE VICENTE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	15	$875,453	$61,000	0	$0	$0	No	$61,000	
6	CC	93380938	CARDONA OROZCO HUGO	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$933,816	$40,700	0	$0	$0	No	$40,700	
7	CC	65828888	CASTELLANOS BETANCOURT YACQUELINE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$933,816	$65,000	0	$0	$0	No	$65,000	
8	CC	1110597430	CIFUENTES ESPINOSA YUINAY ALEJANDRO	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	17	$1,224,000	$85,200	0	$0	$0	No	$85,200	
9	CC	6009837	CRUZ TORRES JOSE ELIAS	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$933,816	$65,000	0	$0	$0	No	$65,000	
10	CC	1110501173	CUELLAR VIDALES YEFRIN ANDRES	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	10	$583,635	$40,700	0	$0	$0	No	$40,700	
11	CC	1053844015	DAVILA PARRA MARIA CAMILA	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	17	$992,180	$43,200	0	$0	$0	No	$43,200	
12	CC	80443074	DIAZ GONZALEZ JOSE SUCRE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	14	$817,089	$35,600	0	$0	$0	No	$35,600	
13	CC	93434790	DIAZ MENDEZ LUIS CARLOS	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$28,000	0	$0	$0	No	$28,000	
14	CC	1053780047	DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	8	$466,908	$32,500	0	$0	$0	No	$32,500	
15	CC	1075253826	DUGARTE POLANCO ANA JIMENA	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$44,700	0	$0	$0	No	$44,700	
16	CC	1072670581	ESPINOSA CACERES ARIADNA NATALIA	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$1,066,667	$46,500	0	$0	$0	No	$46,500	
17	CC	1234638358	FIGUEROA FLOREZ MIGUEL ANGEL	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$28,000	0	$0	$0	No	$28,000	
18	CC	1106787482	GARCIA PRADA CRISTIAN ENRIQUE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	8	$466,908	$20,400	0	$0	$0	No	$20,400	
19	CC	1111336087	GAVIRIA MONTOYA ROSEBEL	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$44,700	0	$0	$0	No	$44,700	
20	CC	93289358	GIL GALVIS CARLOS HECTOR	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	16	$933,816	$40,700	0	$0	$0	No	$40,700	
21	CC	1005716012	GIRALDO GAITAN JARVYN DAVID	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	1	$58,364	$2,600	0	$0	$0	No	$2,600	
22	CC	1110474156	GIRON AMAYA WISTON MANUEL	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$28,000	0	$0	$0	No	$28,000	
23	CC	1110570112	GONZALEZ MOLANO ANYI NATALIA	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	11	$641,999	$28,000	0	$0	$0	No	$28,000	
24	CC	1110598037	GUZMAN SALAZAR DANIELA MARIA	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	17	$992,180	$69,100	0	$0	$0	No	$69,100	
25	CC	1106394244	GUZMAN SOLANO HOLMAN	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	21	$1,225,634	$53,400	0	$0	$0	No	$53,400	
26	CC	1109069223	HERNANDEZ PINTO ANDRES FELIPE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	7	$408,545	$28,500	0	$0	$0	No	$28,500	
27	CC	1110593231	LONDOÑO ECHEVERRY JUAN FELIPE	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	21	$1,344,000	$93,600	0	$0	$0	No	$93,600	
28	CC	93083052	LONDOÑO PULECIO MARIO IVAN	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	4	$233,454	$16,300	0	$0	$0	No	$16,300	
29	CC	1110568448	LOZANO DUCUARA JORGE DANIEL	X																	0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	4	$233,454	$10,200	0	$0	$0	No	$10,200	

2026/02/10 02:34 PM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890704536	7	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONTRATISTAS	AVD FERROCARRIL CALLE 44 ESQUINA	IBAGUE-TOLIMA	2654555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	51559177	9499366114	Y	2026/02/10	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$2,383,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$2,383,700	$0	$0	$2,383,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	61	$2,383,700	$0	$0	$2,383,700
TOTAL				61	$2,383,700	$0	$0	$2,383,700

2026/02/10 02:34 PM

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS identificado(a) con CC 1053780047, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	86900027828	2019-05-31	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14697964707

(415)7707212489984(8020) 000001469796470 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 8 0 0 4 7	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 8 0 0 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	CAMPOS	RENE	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 41 35 BRR SANTA HELENA

42. Correo electrónico: radc87@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 4 3 0 6 9 3	2 7 0 4 3 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 4 0 9 0 5	8 5 5 1	2 0 1 9 0 4 1 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 04:08:50PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA

ACTA DE INDUCCIÓN, RE-INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

INDUCCION () REINDUCCION () febrero 23, 2026

Corporación Autónoma Regional del Tolima

La Corporación Autónoma Regional del Tolima hace constar que el (la) Sr(a):

RENÉ ALEJANDRO DÍAZ CAMPOS

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. : 1053780047

Realizó el día: 23 de febrero de 2026 el curso de: INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN EN (SST)
Y aprobó la respectiva evaluación.

El presente certificado tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

- Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Características de accidente de trabajo
- Política del Sistema de Gestión Integrado.
- Objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Política de prevención contra el acoso laboral, sexual, violencia de género y discriminación contra la mujer y comunidad LGBTIQ+
- Política de desconexión laboral.
- Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas.
- Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral y ocupacional.
- Identificación de peligros y controles.
- Plan y Brigada de Emergencias (amenazas) - Tipos de señalización
- Reporte de condiciones y actos inseguros.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).
- Comité de Convivencia laboral (COCOLAB).
- Comunicación de roles y responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión HSEQ.
- Política de Seguridad Vial y (PESV).
- Normatividad vigente con relación a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Firma del Trabajador / Proveedor

Coordinador de Gestión del Talento Humano

Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA

PRORROGA DE CONTRATO DE INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	890704536
Número Afiliación:	9013361
Razón social:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

DATOS DEL INDEPENDIENTE

Tipo de documento:	1
Número de documento:	1053780047
Nombre:	RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS
Fecha Fin contrato:	18/09/2023
Número contrato:	984
Fecha hora transacción:	05/03/2026 03:23:12 p. m.
Nueva Fecha Fin contrato:	25/07/2026

Powered by CamScanner